

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SESTO
SEMESTRE



FECHA EXPEDICIÓN 07- octubre-2021

CLAVE: SEM003008

FOLIO TRAMITACIÓN: 04 de 21

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BARRAGAN MENA RUBEN

UBICACIÓN: TAMIAHUA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SALVADOR LOPEZ FORTILLO

CALLE CRUCE 1: GRANADA

CALLE CRUCE 2: TAMIAHUA

GIRO: VARIOS

BIROTE CAFE ATOLE Y GORDITAS DE GUISADO

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

IMPORTE: \$924.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	A	DE	A	VIERNES	SI	DE	A
LUNES	SI	06:00:25 a	A: 12:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:25 a	A: 12:00:25 p		
MARTES	SI	06:00:25 a	A: 12:00:25 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:25 a	A: 12:00:25 p		
MIÉRCOLES	SI	06:00:25 a	A: 12:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	06:00:25 a	A: 12:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Secretario de
TLAQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

RUBEN
ACERTO

PLAHI de Chavez
AUTOMATA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BARRAGAN MENA RUBEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento y estacionamiento de vehículos automotores.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conllevan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.